



RADICADO 05266-31-10-002-2018-00155-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Tres de febrero de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por la demandante el 27 de enero de 2021, SE LE REMITE al auto del 15 de diciembre del año pasado, en el cual se le requirió para que las peticiones que realice al interior del proceso se presenten a través de su apoderado judicial o, en su defecto, recurra al acompañamiento y asesoría de la Personería Municipal del municipio de residencia de los niños

NOTIFIQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ (E)

(Est)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°014  
Fijado hoy 4 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"